



PROTOCOLO INTERNO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES

Tecnicatura Universitaria en Cultivos Protegidos y Ambientes Controlados

De acuerdo al Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Cultivos Protegidos y Ambientes Controlados (Resolución Ministerial 2269-23), para obtener el título de Técnico/a Universitario/a en Cultivos Protegidos y Ambientes Controlados, los y las estudiantes deberán realizar prácticas pre-profesionales, con una duración total de 120 horas.

CAPÍTULO I. DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

DEFINICIÓN:

Se entiende por Práctica pre-profesional, a partir de ahora PPP, a las actividades que los/las estudiantes deberán realizar con el fin de integrar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de su formación académica, en un contexto de trabajo real y supervisado.

Tiene como objetivos:

- Adquirir destrezas en las tareas inherentes al manejo del ambiente en cultivos protegidos y ambientes controlados
- Aplicar los conocimientos adquiridos al manejo ambiental para la conducción de cultivos protegidos

De las PPP:

1. Son un requisito académico previsto para obtener el título de Técnico/a Universitario/a en Cultivos Protegidos y Ambientes Controlados de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP, a partir de ahora la Facultad, cuyas condiciones se estipulan en el presente protocolo interno.
2. Tendrán un responsable y un coordinador (opcional), con asignación de funciones, a cargo del desarrollo de las PPP.



3. Las actividades propuestas para las PPP, en sus distintas modalidades especificadas en el Punto 6, se desarrollarán en dependencias de la Facultad y/o en ámbitos públicos o privados. En caso de ámbitos externos a la Facultad, deberán firmarse convenios o cartas acuerdo, según lo estipule la Facultad, para su ejecución.
4. Cada actividad propuesta como PPP será presentada por un/a tutor/a al responsable, quien constatará que la presentación se ajuste a lo estipulado para cada modalidad, según lo establecido en el Capítulo II de este protocolo interno.
5. Una vez aprobada la propuesta de actividad, la oferta a las/los estudiantes se canalizará a través de un Aula Virtual, que será el soporte por el que las/los estudiantes:
 - a. Se inscribirán a la actividad/es que elijan para el desarrollo de sus PPP en periodos preestablecidos por Calendario Académico.
 - b. Presentarán los informes de las actividades desarrolladas.
 - c. Recibirán la notificación de aprobación o desaprobación de la actividad.
 - d. Responderán a la encuesta sobre el desarrollo de la actividad, según se especifica en el Punto 8.
6. Las actividades propuestas en el marco de las PPP podrán tener las siguientes modalidades:
 - a. Modalidad 1: Participación en Proyectos de investigación y/o extensión acreditados por la UNLP u otras entidades públicas o privadas reconocidas.
 - b. Modalidad 2: Plan de actividades en el marco de una pasantía acreditada en carreras de la Facultad o de actividades equivalentes en otros organismos académicos o de ciencia y técnica reconocidos.
 - c. Modalidad 3: Prácticas en establecimientos productivos o empresas del sector público o privado.
 - d. Modalidad 4: Actividad propuesta por el/la estudiante en el ámbito de la producción protegida o urbano.
7. La carga horaria total (120 horas) podrá ser completada en una única o en varias modalidades, siendo el mínimo por modalidad de 40 horas, no debiendo su desarrollo exceder un cuatrimestre.



8. El/la estudiante evaluará la práctica realizada mediante una encuesta que deberá ser respondida una vez acreditada la actividad (Anexo IV). La respuesta a las encuestas de todas las actividades realizadas será un requisito para el cumplimiento de las PPP en el marco del Plan de estudios.
9. Para la acreditación de la actividad el/la tutor/a deberá informar al Responsable el desempeño del/la estudiante, incluyéndose la presentación de un informe final por parte del/la estudiante, de acuerdo a los Anexos II y III.
10. El/la tutor/a podrá dar por desaprobada la actividad en caso que el/la estudiante no cumpla con las obligaciones detalladas en el Capítulo 4 de este protocolo interno.

CAPÍTULO II. DE LAS MODALIDADES DE PPP

Modalidad 1: Participación en Proyectos de investigación y/o extensión acreditados por la UNLP u otras entidades públicas o privadas reconocidas

1. Tutor/a: Podrá ser el/la Director/a del Proyecto o un integrante del mismo, con el aval del/la Director/a.
2. El/la tutor/a deberá presentar a el/la Responsable de las PPP una propuesta según el Anexo I. En la elaboración de la propuesta debe considerarse que las actividades previstas se ajusten a los Alcances del título establecidos en el Plan de estudios de la Carrera.

Modalidad 2: Plan de actividades en el marco de una pasantía acreditada en carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (UNLP) o de actividades equivalentes en otros organismos académicos o de ciencia y técnica reconocidos

1. Tutor/a:
 - a. En pasantías acreditadas dentro de la Facultad podrá ser el/la responsable académico/a de la pasantía o el/la docente co-responsable o colaborador/a, con el aval del responsable.



- b. En pasantías o actividades equivalentes externas a la Facultad, deberá proponerse un/a tutor/a por la institución externa y uno/a por la Facultad, cumpliendo su rol como co-tutores.
2. La pasantía acreditada en la Facultad servirá como marco para la presentación de esta modalidad, con el aval departamental correspondiente.
3. En caso de pasantías o actividades equivalentes externas a la Facultad, el/la tutor/a de la Facultad deberá presentar la propuesta según el Anexo I, encontrándose en el marco del Convenio o carta acuerdo previamente firmado con la Facultad.
4. En ambos casos, en la elaboración de la propuesta debe considerarse que las actividades previstas se ajusten a los Alcances del título establecidos en el Plan de estudios de la Carrera.

Modalidad 3: Prácticas en establecimientos productivos o empresas del sector público o privado

1. Tutor/a: Deberá proponerse un/a tutor/a por la institución externa y uno/a por la Facultad, cumpliendo su rol como co-tutores. El/la tutor/a por la Facultad podrá ser cualquier docente de la Tecnicatura con el aval del responsable de la asignatura a la que pertenezca.
2. El/la tutor/a de la Facultad deberá presentar la propuesta según el Anexo I, encontrándose en el marco del Convenio o carta acuerdo previamente firmado con la Facultad.
3. En la elaboración de la propuesta debe considerarse que las actividades previstas se ajusten a los Alcances del título establecidos en el Plan de estudios de la Carrera.

Modalidad 4: Actividad propuesta por el/la estudiante en el ámbito de la producción protegida o urbano

1. El/la estudiante podrá proponer una actividad de su interés, la que deberá encuadrarse en alguna de las modalidades anteriores.
2. El/la estudiante deberá proponer un/a tutor/a de la actividad, conforme lo establecido para la modalidad en que se encuadre.



3. La propuesta será presentada según el Anexo I por el/la tutor/a propuesta por el/la estudiante, con los avales correspondientes, al responsable de la PPP, siguiendo los pasos indicados para el resto de las modalidades.
4. En la elaboración de la propuesta debe considerarse que las actividades previstas se ajusten a los Alcances del título establecidos en el Plan de estudios de la Carrera.

CAPÍTULO III. DE LOS/LAS TUTORES/TUTORAS

1. El/la tutor/a realizará esta tarea ad honorem.
2. El/la tutor/a no podrá tener asignados más de 4 (cuatro) estudiantes por cada cuatrimestre, independientemente de la modalidad.
3. Serán tareas del/la tutor/a:
 - a. Presentar la propuesta según la modalidad que corresponda.
 - b. Elaborar con el/la estudiante el plan de trabajo que desarrollará durante la actividad.
 - c. Asignar las tareas, asegurando la contribución al desarrollo profesional del/la estudiante.
 - d. Capacitar a el/la estudiante para que pueda realizar sus tareas de acuerdo a las normativas de la institución.
 - e. Proveer a el/la estudiante con los recursos necesarios para que pueda realizar sus actividades de manera adecuada.
 - f. Supervisar directamente a el/la estudiante durante el desarrollo de sus tareas.
 - g. Monitorear el progreso de el/la estudiante, proporcionando retroalimentación con el fin de cumplir los objetivos pautados.
 - h. Realizar la evaluación final de el/la estudiante, proporcionando un informe sobre su desempeño de acuerdo a la modalidad (Anexo II).

CAPÍTULO IV: DE LOS/LAS ESTUDIANTES

Inscripción

1. Para la inscripción el estudiante deberá tener regularizadas las asignaturas Modificación del ambiente en sistemas protegidos y Modificación del ambiente en el ámbito urbano,



pertenecientes al 3er cuatrimestre de la carrera; condición que será verificada por el/la Responsable de PPP.

2. El/la estudiante deberá inscribirse a cada actividad que seleccione para el desarrollo de las PPP a través del Aula Virtual, en periodos establecidos por Calendario Académico.

Derechos y obligaciones

1. Derechos

- a. Que se respeten las propuestas de actividades programadas.
- b. Que se respeten los días y horarios acordados previamente.
- c. Recibir un trato respetuoso y correcto, de acuerdo con las buenas normas de conducta, de parte del/la tutor/a y de sus pares.

2. Obligaciones

- a. Concurrir puntualmente al lugar de trabajo y cumplir los horarios establecidos.
- b. Cumplir con responsabilidad las tareas que le sean asignadas por el/la tutor/a, sin percibir sueldo, honorarios o cualquier otra forma de retribución por el trabajo realizado.
- c. Mantener un trato respetuoso con sus pares y superiores.
- d. Respetar la privacidad y confidencialidad de la información obtenida durante el desarrollo de las actividades, evitando informar o revelar datos de la institución o establecimiento donde realiza sus prácticas, a través de los medios y/o redes de comunicación social, sin previa autorización.
- e. Usar responsablemente los recursos asignados para el ejercicio de sus actividades, considerándose una falta el daño o pérdida de los objetos y/o equipos que se le haya confiado, siempre que no provengan o deriven del desgaste por el uso ordinario sino a consecuencia de un uso negligente.
- f. Cumplir con las disposiciones que en materia de seguridad y en toda otra que le sean impartidas por parte del lugar de desarrollo de las actividades.
- g. Completar una carga horaria total de 120 horas, en una única o varias modalidades.

Ausencias y permisos

1. Solamente en casos debidamente fundamentados podrá ser justificada la ausencia del/la estudiante a su lugar asignado para realizar la PPP. Se tendrá en cuenta la Res. C.D. N° 009/2024: Reglamento de inasistencias y licencias estudiantiles extraordinarias.



2. En caso de que el/la estudiante necesariamente tenga que ausentarse, deberá solicitar previamente la autorización del/la tutor/a, debiendo posteriormente efectuar la compensación horaria correspondiente.

Sobre el seguro por accidentes

1. Los/las estudiantes contarán con un seguro de accidentes personales durante el periodo de tiempo que dure la actividad, sin excepción.
2. El seguro estará a cargo de la Facultad.



Anexo I: Propuesta de actividad de PPP

1. Nombre de la actividad
2. Modalidad de PPP
 - a. Modalidad 1: Participación en Proyectos de investigación y/o extensión acreditados por la UNLP u otras entidades públicas o privadas reconocidas.
 - b. Modalidad 2: Plan de trabajo en el marco de una pasantía acreditada en carreras de la Facultad o de actividades equivalentes en otros organismos académicos o de ciencia y técnica reconocidos.
 - c. Modalidad 3: Prácticas en establecimientos productivos o empresas del sector público o privado.
 - d. Modalidad 4: Actividad propuesta por el/la estudiante en el ámbito de la producción protegida o urbano.
3. Nombre del/la tutor/a por la Facultad y filiación.
4. En caso de corresponder, nombre de el/la tutor/a externo e institución de pertenencia.
5. Resumen (máximo de 300 palabras). Deberá ser autoexplicativo de manera de suministrar una idea concisa y acabada de las actividades que desarrollará el estudiante.
6. Introducción donde se exprese el contexto regional o zonal en lo referente al área de incumbencia de la práctica y lugar en el que el/la estudiante desarrollará su actividad de PPP. Caracterización y descripción del lugar, sus finalidades y objetivos en el contexto actual.
7. Descripción de las tareas a desarrollar y área de desempeño (para la asignación de tareas, considerar los "Alcances del Título" detallados en el Plan de estudios de la Carrera).
8. Objetivos específicos a alcanzar con la realización de la actividad.
9. Metodología empleada.
10. Cronograma de trabajo, incluyendo una distribución estimada de horas por semana.
11. Forma de acreditación: la forma de acreditación dependerá de la propuesta realizada por el/la tutor/a, incluyendo un informe final por parte del/la estudiante (Anexo III).
12. Cupo máximo de estudiantes y procedimiento de selección si se excede el número de aspirantes.
13. Referencias



Anexo II

PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Tecnicatura Universitaria en Cultivos Protegidos y Ambientes Controlados

INFORME DE LOS/LAS TUTORES/AS

Denominación de la práctica:

Modalidad:

Estudiante:

DNI:

Legajo:

Carga horaria efectivamente cumplida:

Grado de cumplimiento de la actividad desarrollada (describir sintéticamente las actividades desarrolladas por el/la estudiante y su grado de cumplimiento conforme la planificación prevista):

Desempeño del/la estudiante (considerar responsabilidad con la actividad, puntualidad, capacidad de generar ideas, soluciones, etc.):

Indique con una x los siguientes puntos, teniendo en cuenta la siguiente escala:

1: Muy bajo/No cumplió con lo esperado; 2: bajo; 3: Aceptable/Cumple con lo mínimo esperado; 4: bueno; 5: excelente/Supera ampliamente lo esperado

Criterio	1	2	3	4	5
Responsabilidad con la actividad					
Puntualidad y cumplimiento de horario					
Iniciativa y generación de ideas					
Capacidad para trabajar de forma autónoma					
Capacidad de resolver problemas					
Relación interpersonal y trabajo en equipo					
Manejo de herramientas y/o recursos asignados					
Cumplimiento de normas de seguridad y protocolos					

Comentarios adicionales:

Acreditación de la actividad (tachar lo que no corresponda):

Informe final del/la estudiante: APROBADO / DESAPROBADO

Acreditación de la actividad: SI / NO

Firma y aclaración de los/las tutores/as



Anexo III

PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Tecnatura Universitaria en Cultivos Protegidos y Ambientes Controlados

INFORME FINAL DEL/LA ESTUDIANTE

Denominación de la práctica:

Modalidad:

Estudiante:

DNI:

Legajo:

Tutores/as:

Breve descripción de las actividades desarrolladas (no más de 500 palabras, puede incluirse un anexo con imágenes, resultados u otros documentos resultantes de la actividad, respetando lo establecido en el Capítulo IV, Derechos y obligaciones punto 2.d):



Anexo IV

PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
Tecnicatura Universitaria en Cultivos Protegidos y Ambientes Controlados

ENCUESTA PARA ESTUDIANTES

Denominación de la práctica:

Modalidad:

Tutor/es

¿Los/las tutores/as demostraron conocimientos suficientes sobre los temas de la actividad? (seleccionar la opción correcta)

SI	NO	REGULAR
----	----	---------

¿Se respetaron las pautas establecidas en la actividad?. Considerar, por ejemplo, cumplimiento de la carga horaria, organización general, planificación de las actividades (seleccionar la opción correcta)

SI	NO	REGULAR
----	----	---------

¿Consideras que la práctica realizada influyó en tu formación? (seleccionar la opción correcta)

SI	NO	REGULAR
----	----	---------

¿Tenes sugerencias para mejorar el aprovechamiento de la práctica realizada?

.....

.....

.....

.....

.....